



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Elecciones 2020

ACTA JUNTA ELECTORAL 14

En Madrid, reunidos en la sede de la Federación de Golf de Madrid, el día 21 de octubre de 2020, a las 14.45 horas.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral, asistidos por el Secretario General de la Federación, y la letrada asignada para el proceso electoral.

Se procede a resolver las cuestiones del proceso electoral que se han suscitado por distintos candidatos del estamento de deportistas.

PRIMERO, RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 35/20. CONFIRMACIÓN CENSO DEFINITIVO.

Recibida y publicada -para general conocimiento de los federados- la resolución del expediente 35/20, que inadmite las impugnaciones a la actuación de esta Junta Electoral, solicitud de su cese y el nombramiento de nueva Junta, así como impugnación al censo proclamado definitivo.

Habiendo sido desestimadas la totalidad de las pretensiones por la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, confirmada la correcta actuación de esta Junta Electoral, conforme a los criterios mantenidos en la resolución citada, corregidos los errores existentes en el censo electoral para su correcta adaptación al artículo 16 del reglamento, el censo definitivo queda confirmado. Resultando por tanto DEFINITIVO EL CENSO ELECTORAL que se encuentra a disposición de los electores en la WEB federativa.

SEGUNDO. REANUDACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Queda fijada la jornada de votación para el próximo día 29 de OCTUBRE, se mantiene el horario establecido en el calendario electoral de 10 a 19 horas ininterrumpidas para el ejercicio del voto.

TERCERO. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO COVID.

Se acuerda la aprobación y publicación del protocolo COVID, sin perjuicio de que en caso de ser necesaria alguna adaptación posterior en fecha cercana a la jornada electoral, pueda ser realizada, atendiendo a las directrices de las autoridades sanitarias competentes en la materia.

CUARTO. REQUERIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES.

La Junta Electoral requiere de la Junta Directiva en funciones se le dote de los medios necesarios para el normal desarrollo de la jornada electoral, a tal fin solicita los medios necesarios para poder ejecutar el protocolo covid de la jornada electoral.

Igualmente, y ante la previsión meteorológica de la jornada electoral, se requiere la dotación de espacio adecuado para el recuento de votos.

Los medios necesarios para la retransmisión de los actos de votación en un espacio seguro para los interesados en seguir estas actuaciones públicas que por motivos de seguridad deberán realizarse ante un número limitado de personas.

La contratación de personal de seguridad que ayude al cumplimiento de las medidas covid.

Así como la dotación de personal federativo que asista a la junta en el desempeño de sus funciones en la jornada electoral.

QUINTO. Se requiere que los miembros suplentes de la Junta Electoral, se pongan a disposición del Sr. Secretario de la Federación de Golf de Madrid, a fin de poder realizar un horario de sustituciones en la jornada electoral que permita el normal desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

SEXTO. Se recuerda a los electores que cuando las autoridades competentes establezcan las nuevas medidas de movilidad tras la finalización el día 23 de Octubre del Estado de Alarma, estarán a su disposición las autorizaciones de desplazamiento para ejercer su derecho de voto presencial, que podrán descargar de la web introduciendo su número de licencia.

SÉPTIMO, La Junta Electoral comunica que **NO** se permitirá la realización de actos de publicidad o propaganda electoral de ningún tipo en todo el recinto del Parque Deportivo Puerta de Hierro en el día de las votaciones.

OCTAVO. La Junta Electoral recuerda que los votantes personas físicas deberán acudir con Dni, Pasaporte o permiso de circulación en vigor para su acreditación. Las personas jurídicas deberán traer cumplimentado el formulario tipo aprobado por la Junta Electoral y publicado en la web o poder notarial en su caso.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18,00 h del día señalado. En prueba de conformidad firman el acta.

El Presidente



Manuel Camacho Fernández

RÉGIMEN DE RECURSOS. La presente resolución podrá ser recurrida ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid en el plazo reglamentariamente establecido. **RÉGIMEN DE PUBLICIDAD.** La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta, así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FGM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.